



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **500013120001201800024-01**, SIENDO AFECTADO(S) **YADLIN YULIET GUTIERREZ LADINO, NOHARBEDT ENRIQUE GUTIERREZ LADINO Y ANCIZAR HERNEY GUTIÉRREZ LADINO**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DEL MAGISTRADO **WILLIAM SALAMANCA DAZA**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA SEIS (6) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: DENEGAR LAS NULIDADES INVOCADAS POR LA APODERADA DE NOHARBEDT ENRIQUE, YADLIN YULIETH Y ANCIZAR HERNEY GUTIÉRREZ LADINO. CONFIRMAR LA SENTENCIA DE 28 DE OCTUBRE DE 2020 EMITIDA POR EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO QUE EXTINGUIÓ EL DOMINIO DEL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 230-64878, CORRESPONDIENTE AL BIEN UBICADO EN LA CARRERA 39 NO. 11 B- 98 DEL BARRIO LA ESPERANZA, SÉPTIMA ETAPA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, CUYOS ÚLTIMOS TITULARES REGISTRADOS SON LAS PERSONAS MENCIONADAS. CONFIRMAR EL FALLO RECURRIDO EN LO QUE ATAÑE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PARQUEADERO "TAIRONA", IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA MERCANTIL NO. 0019750, CUYO TITULAR ES ANCIZAR HERNEY GUTIÉRREZ LADINO. CONTRA ESTA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. EN FIRME LA SENTENCIA, DEVUELVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN. CÓMO ESTÁ DECISIÓN SE HACE EN ACATANDBIETO DE LO ORDENADO POR UNA SALA DE DECISIÓN DE TUTELAS DE LA SALA DE CASACIÓN PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, REMÍTASE COPIA INFORMÁNDOSE EL CUMPLIMIENTO DE SU FALLO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. WILLIAM SALAMANCA DAZA. PEDRO ORIOL AVELLA FRANCO. MARIA IDALI MOLINA GUERRERO.

FIJACIÓN: 15-FEBRERO-2023 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS SOBRE VIRTUALIDAD Y DIGITALIZACION ADOPTADAS PARA EL SERVICIO JUDICIAL, A EFECTOS DE SURTIR LA PUBLICIDAD Y NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESFIJACIÓN:** 17-FEBRERO-2023 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 20, 21 Y 22 DE FEBRERO DE 2023.
LAPW

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio